

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

26 de marzo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2020-00012-00
DEMANDANTE:	LAUREANO MONTILLA GÓMEZ
DEMANDADO:	HAMILTON MURIEL RUIZ
ASUNTO	OBEDECER Y CUMPLIR

Estese a lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Santiago de Cali, en su Auto Interlocutorio de Segunda Instancia fechado el 15 de diciembre de 2020, que confirmó el auto No. 39 del 27 de febrero de 2020, emanado de este Despacho que decidió negar el mandamiento de pago solicitado por el señor LAUREANO MONTILLA GOMEZ en contra del señor HAMILTON MURIEL RUIZ.

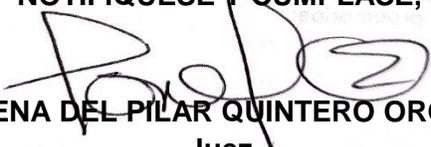
En consecuencia, se;

R E S U E L V E:

PRIMERO: ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en Auto Interlocutorio de Segunda Instancia fechado el 15 de diciembre de 2020, que confirmó el auto No. 39 del 27 de febrero de 2020, emanado de este Despacho el cual decidió negar el mandamiento de pago solicitado por el señor LAUREANO MONTILLA GOMEZ en contra del señor HAMILTON MURIEL RUIZ.

SEGUNDO: Tal y como se ordenó en auto interlocutorio No. 39 del 27 de febrero de 2020 emanado de este Despacho en su numeral segundo, se ordena devolver los anexos de la demanda, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada en físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.023 de hoy

06 DE ABRIL DE 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA

